

DASELIA CONSTRUCCIÓN, SOCIEDAD LIMITADA

Declaración de insolvencia

Don José Ignacio Atienza López, Secretario Judicial del Juzgado de lo Social n.º 9 de Madrid,

Hago saber: Que en el procedimiento de ejecución n.º 53/07 de este Juzgado de lo Social, seguidos a instancias de D.ª Gloria Jiménez González contra la empresa Daselia Construcción, Sociedad Limitada, se ha dictado en el día de la fecha auto por el que se declara a la ejecutada Daselia Construcción, Sociedad Limitada, en situación de insolvencia provisional por importe de 2.377,11 euros de principal, insolvencia que se entenderá a todos los efectos como provisional.

Y de conformidad con el artículo 274.5 de la Ley de Procedimiento Laboral, expido el presente para su inscripción en el Boletín Oficial del Registro Mercantil.

Madrid, 25 de junio de 2007.—Don José Ignacio Atienza López, Secretario Judicial del Juzgado de lo Social n.º 9 de Madrid.—47.764.

DAVID BAZÁN, S. L.

Declaración de insolvencia

José Ignacio Atienza López, Secretario del Juzgado de lo Social número 9 de Madrid,

Hago saber: Que en este Juzgado con el número 152/06 se ha dictado Auto de insolvencia total de la empresa ejecutada David Bazán, S. L., por un importe de 11.894,31 euros, insolvencia que se entenderá a todos los efectos como provisional.

Y de conformidad con el art. 274.5 de la LPL, expido el presente anuncio para su inserción en el Boletín del Registro Mercantil.

Madrid, 5 de julio de 2007.—El Secretario Judicial, José Ignacio Atienza López.—47.772.

DECORACIONES E INSTALACIONES DE CORTES, S. L.

Declaración de insolvencia

D.ª M.ª José Sotorra Campodarve, Secretaria Judicial del Juzgado de lo Social núm. 5 de Madrid,

Hago saber: Que en el procedimiento de Autos 857/06 (Ejecución 4/07) de este Juzgado de lo Social, seguido a instancia de Felipe Vivas Sánchez, contra Decoraciones E Instalaciones de Cortes, S.L., sobre despido, se ha dictado, el día 28 de junio de 2007, Auto por el que se declara a la ejecutada en situación de insolvencia por importe de 10.459,08 euros, insolvencia que se entenderá a todos los efectos como provisional.

Y de conformidad con el artículo 274. 5 de la Ley de Procedimiento Laboral, expido el presente para su inscripción en el «Boletín Oficial del Registro Mercantil».

Madrid, 28 de junio de 2007.—La Secretaria Judicial, M.ª José Sotorra Campodarve.—47.185.

DELECMAD ENERGÍA, SOCIEDAD LIMITADA

Declaración de insolvencia

Don José Ignacio Atienza López, Secretario Judicial del Juzgado de lo Social n.º 9 de Madrid,

Hago saber: Que en el procedimiento de ejecución n.º 5/07 de este Juzgado de lo Social, seguidos a instancias de Ivanov Dimitar Dimitrov, Dimitar Dimitrov Dimitrov y Marín Dobromirov Dovrev contra la empresa Delecmad Energía, Sociedad Limitada, se ha dictado en el día de la fecha auto por el que se declara a la ejecutada Delecmad Energía, Sociedad Limitada, en situación de

insolvencia provisional por importe de 2.711,79 euros de principal, insolvencia que se entenderá a todos los efectos como provisional.

Y de conformidad con el artículo 274.5 de la Ley de Procedimiento Laboral, expido el presente para su inscripción en el Boletín Oficial del Registro Mercantil.

Madrid, 2 de julio de 2007.—Don José Ignacio Atienza López, Secretario Judicial del Juzgado de lo Social n.º 9 de Madrid.—47.761.

DERIT GESTIÓN, SOCIEDAD LIMITADA

Declaración de insolvencia

Doña Begoña Monasterio Torre, Secretaria Judicial del Juzgado de lo Social, número uno de los de Bilbao (Bizkaia),

Hago saber: En la Pieza de Ejecución n.º 57/07 de este Juzgado de lo Social, seguido a instancias de don Álvaro García Valle, Juan Carlos García Valle y Pedro Ginel Arroyo, contra la empresa denominada Derit Gestión, Sociedad Limitada, sobre despido, se ha dictado la siguiente parte dispositiva:

En atención a lo dispuesto se acuerda declarar al ejecutado, la empresa Derit Gestión, Sociedad Limitada, en declaración de insolvencia total, por importe de 15.654,75 euros de principal, más la de 3.130 euros calculadas para intereses, gastos y costas, insolvencia que se entenderá a todos los efectos como provisional.

Bilbao, 29 de junio de 2007.—Secretaria Judicial, Begoña Monasterio Torre.—47.370.

DESARROLLOS EMPRESARIALES BRUSELAS, SOCIEDAD LIMITADA

Declaración de insolvencia

Don José Ignacio Atienza López, Secretario Judicial del Juzgado de lo Social n.º 9 de Madrid.

Hago saber: Que en el procedimiento de ejecución n.º 37/07 de este Juzgado de lo Social, seguidos a instancias de D.ª Diana Redondo Ruiz, contra la empresa «Desarrollos Empresariales Bruselas, Sociedad Limitada», se ha dictado en el día de la fecha auto por el que se declara a la ejecutada «Desarrollos Empresariales Bruselas, Sociedad Limitada» en situación de insolvencia provisional por importe de 2.992,01 euros de principal, insolvencia que se entenderá a todos los efectos como provisional.

Y de conformidad con el artículo 274.5 de la Ley de Procedimiento Laboral, expido el presente para su inscripción en el Boletín Oficial del Registro Mercantil.

Madrid, 25 de junio de 2007.— José Ignacio Atienza López, Secretario Judicial del Juzgado de lo Social n.º 9 de Madrid.—47.797.

DIAGEO ESPAÑA, S. A. U.

(Sociedad absorbente)

DIAGEO CANARIAS, S. A.

(Sociedad absorbida)

Anuncio de fusión por absorción

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 242.º de la Ley de Sociedades Anónimas y disposiciones concordantes, se hace público que el Socio Único, la Junta general de socios de la mercantil «Diageo España, Sociedad Anónima Unipersonal», y la Junta general de socios de «Diageo Canarias, Sociedad Anónima», aprobaron el 16 de julio de 2007 la fusión por absorción de ésta última por parte de la primera. Dicha fusión se aprobó conforme

al Proyecto de Fusión redactado y suscrito por los Administradores de ambas sociedades y que resultó depositado, con fecha 18 de junio de 2007, en el Registro Mercantil de Madrid, y con fecha 13 de junio de 2007, en el Registro Mercantil de Las Palmas de Gran Canaria.

De acuerdo con lo que se dispone en el expresado artículo 242.º de la Ley de Sociedades Anónimas, se hace constar el derecho que asiste a los accionistas y acreedores a obtener el texto íntegro de los acuerdos de fusión y los balances de fusión en los respectivos domicilios sociales.

Los acreedores de las sociedades que se fusionan podrán oponerse a la fusión, durante el plazo de un mes, contado desde la fecha del último anuncio de fusión, en los términos regulados por el artículo 243.º de la Ley de Sociedades Anónimas.

Madrid, 16 de julio de 2007.—La Secretaria del Consejo de Administración de «Diageo España, S.A.U.» y de «Diageo Canarias, S.A.», Marta García Alba.—48.514.

y 3.ª 20-7-2007

EDIFICIOS NUEVO MUNDO, S. A.

Por acuerdo del Consejo de Administración de la sociedad, en su reunión de 10 de julio de 2007, se convoca a los señores accionistas a la Junta General Extraordinaria a celebrar, en el domicilio social de la compañía, sito en Madrid, calle Cuesta del Sagrado Corazón, 6-8, en primera convocatoria el 25 de septiembre de 2007 a las 18,00 horas y, si procediera, en segunda convocatoria el día 26 de septiembre a las 18,00 horas en el mismo lugar, con el siguiente

Orden del día

Primero.—Constitución de la Junta General Extraordinaria de Accionistas.

Segundo.—Nombramiento de dos miembros del Consejo de Administración de la sociedad.

Tercero.—Ruegos y preguntas.

Cuarto.—Redacción, lectura y aprobación, en su caso, del acta de la reunión al término de la misma.

Madrid, 10 de julio de 2007.—El Secretario, Juan Florit de Carranza.—47.653.

EDITEL OBRAS Y SERVICIOS, SOCIEDAD LIMITADA

Declaración de insolvencia

D.ª María Nieves Arriazu Rodríguez, Secretaria del Juzgado de lo Social número 2 de Palencia,

Hago saber: Que en el Procedimiento de Ejecución número 21/07 de este Juzgado de lo Social, seguidos a instancia de Víctor Manuel Sousa Maia, contra Editel Obras y Servicios, Sociedad Limitada, se dictó, en el día 28 de mayo de 2007, Auto por el que se declara al ejecutado Editel Obras y Servicios, Sociedad Limitada, en situación de insolvencia por importe de 6.612,31 euros de principal, que se entenderá a todos los efectos como provisional.

Y de conformidad con el artículo 274.5 de la Ley de Procedimiento Laboral, expido el presente para su inscripción en el Boletín Oficial del Registro Mercantil.

Palencia, 5 de julio de 2007.—La Secretaria Judicial, Nieves Arriazu Rodríguez.—47.714.

EDITEL OBRAS Y SERVICIOS, SOCIEDAD LIMITADA

Declaración de insolvencia

D.ª María Nieves Arriazu Rodríguez, Secretaria del Juzgado de lo Social número 2 de Palencia,

Hago saber: Que en el Procedimiento de Ejecución número 22/07 de este Juzgado de lo Social, seguidos a instancia de Ivaylo Yordanov Marinov, contra Editel Obras y Servicios, Sociedad Limitada, se dictó, en el día

28 de mayo de 2007, Auto por el que se declara al ejecutado Editel Obras y Servicios, Sociedad Limitada, en situación de insolvencia por importe de 3.793,46 euros de principal, que se entenderá a todos los efectos como provisional.

Y de conformidad con el artículo 274.5 de la Ley de Procedimiento Laboral, expido el presente para su inserción en el Boletín Oficial del Registro Mercantil.

Palencia, 5 de julio de 2007.—La Secretaria Judicial, Nieves Arriazu Rodríguez.—47.715.

EL BAHLAOUI ABDELDRIM

Declaración de insolvencia

D.ª Marta Cuartero Ortiz, Secretaria Judicial del Juzgado de lo Social número 5 de Barcelona.

Hago saber: Que en el procedimiento de ejecución número 1496/06 de este Juzgado de lo Social número 5, seguidos a instancia de Rosa María Fraire Ferrer, contra Abdelkrim El Bahlaoui sobre jura de cuentas, se han dictado auto de fecha 3 de julio de 2007, por la que se declara al ejecutado en situación de insolvencia parcial por importe de 659,22 euros, insolvencia que se entenderá a todos los efectos como provisional.

Y de conformidad con el artículo 274.5 de la Ley de Procedimiento Laboral, expido el presente para su inserción en el Boletín Oficial del Registro Mercantil.

Barcelona, 3 de julio de 2007.—La Secretaria Judicial del Juzgado de lo Social n.º 5, Marta Cuartero Ortiz.—47.793.

EL LAGAR DE CASABLANCA, SOCIEDAD LIMITADA (Sociedad cedente)

FRANCISCO LORCA MARTÍN ANTONIO BENÍTEZ TORRES GRACIÁN GARZÓN LÓPEZ (Socios cesionarios)

Anuncio de cesión global de Activo y Pasivo

En aplicación de lo dispuesto en el artículo 117 de la Ley de Sociedades de Responsabilidad Limitada, se hace público que la Junta General de Socios de la compañía, celebrada el 25 de junio de 2007, adoptó por unanimidad la decisión de disolver la compañía con base en el artículo 104.b de dicha Ley, acordando que su liquidación se lleve a cabo mediante la cesión global de Activo y Pasivo a las tres únicos socios, don Francisco Lorca Martín, don Antonio Benítez Torres y don Gracián Garzón López, los cuales, a partir del momento de la ejecución e inscripción de esta operación de cesión global, quedarán subrogados en todos los derechos y obligaciones de la sociedad cedente, que se extinguirá.

Son las circunstancias personales de los socios cesionarios las siguientes: Don Francisco Lorca Martín, mayor de edad, casado, con documento nacional de identidad número 52570700-Z, vecino de Algarrobo Costa (Málaga), con domicilio en la Avenida Andalucía, edificio Coral I, 1.º A, don Antonio Benítez Torres, mayor de edad, casado, con documento nacional de identidad número 52574088-K, vecino de Vélez-Málaga (Málaga), con domicilio en calle Camino Viejo de Málaga, n.º 27 y don Gracián Garzón López, mayor de edad, casado, con documento nacional de identidad número 27270717-P, vecino de Roquetas de Mar (Almería), con domicilio en la calle Unicef, n.º 10.

Igualmente, de conformidad con el artículo 246 del Reglamento del Registro Mercantil, se hace constar el derecho de los acreedores de la sociedad cedente y de los cesionarios, a obtener el texto íntegro del acuerdo de cesión global, así como el derecho de dichos acreedores a oponerse a la decisión en las mismas condiciones y con los mismos efectos previstos para el caso de fusión, durante el plazo de un mes a

partir de la publicación del último de los anuncios a los que se refiere dicha disposición.

Vélez-Málaga, 28 de junio de 2007.—Los Liquidadores, Francisco Lorca Martín y Antonio Benítez Torres.—47.622.

EL PLANETA DE LA CARNE HHF, S. L.

Declaración de insolvencia

La Secretaria Judicial del Juzgado de lo Social n.º 7 de Sevilla.

Hago saber: Que en este Juzgado se sigue ejecución número 128/06, dimanante de los autos 119/05, a instancia de Mutua Intercomarcal M.A.T.E.P.S.S. n.º 39, contra «El Planeta de la Carne HHF, S.L.» en la que con fecha 2 de julio de 2007, se ha dictado Auto, por el que se declara a la ejecutada «El Planeta de la Carne HHF, S.L.», con C.I.F. B-41905787 en situación de insolvencia por importe de 22.199,82 euros de principal, más la cantidad de 4.439,96 euros presupuestados para intereses y costas, insolvencia que se entenderá a todos los efectos, como provisional.

Y de conformidad con el art. 274.5 de la Ley de Procedimiento Laboral, expido el presente para su inserción en el Boletín del Registro Mercantil.

Sevilla, 2 de julio de 2007.—La Secretaria Judicial, M.ª Concepción Llorens Gómez de las Cortinas.—47.790.

ELECTROFIRE, S. L.

Declaración de insolvencia

Doña Rosario Barrio Pelegrini, Secretaria del Juzgado de lo Social n.º 1 de Madrid,

Hago saber: Que en el procedimiento n.º 538/2006 ejecución 61/2007 de este Juzgado de lo Social, seguidos a instancia de D. Reddis Union Mutual, Mutua de Accidentes de Trabajo y Enfermedades Profesionales de la Seguridad Social contra Electrofire, Sociedad Limitada, sobre Seguridad Social, se ha dictado en fecha 3-7-2007, Auto por el que se declara a Electrofire, Sociedad Limitada, en situación de insolvencia total por importe de 606,40 euros, insolvencia que se entenderá a todos los efectos como provisional.

Y de conformidad con el art. 274.5 de la L.P.L., expido el presente para su inserción en el Boletín Oficial del Registro Mercantil.

Madrid, 3 de julio de 2007.—D.ª Rosario Barrio Pelegrini, Secretaria del Juzgado de lo Social n.º 1 de Madrid.—47.777.

EMPRESA DE SERVICIOS Y MANTENIMIENTOS JOSÉ Y CARLOS, S. L.

Declaración de insolvencia

Don Juan Carlos García-Torres Martínez, Secretario Judicial sustituto del Juzgado de lo Social número 5 de Alicante,

Hago saber: Que en procedimiento de Ejecución 189/06 de este Juzgado seguido contra la empresa Empresa de Servicios y Mantenimientos José y Carlos, Sociedad Limitada, se ha dictado Auto, de fecha 17 de julio de 2006, por el que se declara a la empresa ejecutada en situación de insolvencia provisional por importe de 4.171,62 euros de principal, más 876,04 euros calculados provisionalmente para intereses y costas del procedimiento.

Y de conformidad con el artículo 274.5 de la Ley de Procedimiento Laboral, expido el presente para su inserción en el «Boletín Oficial del Registro Mercantil».

Alicante, 26 de junio de 2007.—El Secretario Judicial sustituto, Juan Carlos García-Torres Martínez.—47.157.

ENTZIA S.C. (BAR BAZTERTXO)

JESÚS MARÍA EZPELETA GARCÍA DE ANDOIN

Declaración de insolvencia

Doña M.ª Yolanda Martín Llorente, Secretaria del Juzgado de lo Social número 3 de Vitoria-Gasteiz,

Hace saber: Que en la ejecutoria 122/06, seguida contra el deudor Entzia S.C. —Bar Baztertxo—, Josefina de Miguel Hernández y Jesús María Ezpeleta García de Andoin, se ha dictado, el 2 de julio de 2007, Auto por el que se ha declarado la insolvencia, por ahora, del referido deudor, sin perjuicio de que pudieran encontrarse nuevos bienes.

La deuda pendiente de pago es la de 12.567,79 euros de principal, más un 20 % sobre el principal para intereses y costas.

Vitoria-Gasteiz, 2 de julio de 2007.—El Secretario del Juzgado de lo Social número 3 de Vitoria.—47.154.

ENVASES POR VACIO AUTOMÁTICO S. A.

Declaración de insolvencia

D.ª M.ª Nieves Rodríguez López, Secretaria Judicial del Servicio Común de Notificaciones y Embargos de los Juzgados de lo Social de Barcelona.

Hago saber: En el procedimiento de ejecución número 578/07 de este Juzgado de lo Social número 5, seguidos a instancia de Montserrat Tutusaus Pujol y 6 más se ha dictado auto de fecha 2 de julio de 2007 por el que se declara al ejecutado «Envases por Vacío Automático, S.A.», en situación de insolvencia legal total por 157.800,51 euros, insolvencia que se entenderá a todos los efectos como provisional.

Y de conformidad con el artículo 274.5 de la Ley de Procedimiento Laboral, expido el presente para su inserción en el Boletín Oficial del Registro Mercantil.

Barcelona, 2 de julio de 2007.—La Secretaria Judicial del Juzgado de lo Social n.º 5, M.ª Nieves Rodríguez López.—47.795.

ERASUR, SOCIEDAD LIMITADA

(Sociedad absorbente)

ERASUR CEUTA, SOCIEDAD LIMITADA

(Sociedad absorbida)

De acuerdo con lo dispuesto en los artículos 242 de la Ley de Sociedades Anónimas y 94 de la Ley de Sociedades de Responsabilidad Limitada, se hace público que las Juntas generales de socios de las sociedades Erasur, Sociedad Limitada, y Erasur Ceuta, Sociedad Limitada, acordaron el pasado 28 de junio de 2007, la fusión mediante la absorción de Erasur Ceuta, Sociedad Limitada.

Se hace constar expresamente el derecho que asiste a los acreedores de las sociedades de obtener el texto íntegro de los acuerdos adoptados y los balances de fusión, los cuales se encuentran a sus disposición en el domicilio social de las sociedades participantes en la fusión.

Los acreedores de las sociedades que se fusionan podrán oponerse a la misma, en los términos previstos en el artículo 166 de la Ley de Sociedades Anónimas, durante el plazo de un mes, contado desde la fecha del último anuncio de fusión, en los términos del artículo 243 de la Ley de Sociedades Anónimas.

San Pedro de Alcántara (Marbella), 5 de julio de 2007.—Administrador único, Juan Sánchez Doncel.—47.792.

y 3.ª 20-7-2007